



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, tres (03) de noviembre de Dos Mil veinte (2020)

Demandante : R.F. ENCORE S.AS
Demandado : YILBER ARLEY BUSTOS
Radicación : **41-001-41-89-003-2019-00360-00**

De los oficios allegados por BANCO DE OCCIDENTE, BOGOTÁ, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, póngase en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Juez

J.S.E.S.



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 22 de Agosto de 2019

SV-19-61018

Señor(a)(es):
JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y PALACIO DE JUSTICIA OF 909 NEIVA, HUILA

334

EIS
AL SEÑALADO
Carrera 28 No. 17-26, Piso 11, Torre 1, Bogotá, D.C.
Tel. 474 4000, Fax 474 4001, www.bancooccidente.com

ADmisión 1:50 A.M.

190803102
JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y PALACIO DE JUSTICIA OF 909 NEIVA, HUILA
BANCO DE OCCIDENTE // CREDENCI CARTAS EMBARGOS NO VINCULADOS NIT:890300279-4 YILBERARLEYBUSTOS

Valor: 633.00

INTENTO DE ENTREGA 1

INTENTO DE ENTREGA 2

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No.Radicacion :OJRE228236 No.Anexos : 0
Fecha :28/08/2019 Hora : 11:24:57
Dependencia : Juzgado 3 Competencias Multiples
DESCRIP: RCF. RAD. 2019-360. YILBER A
CLASE : RECIBIDA

MÚLTIPLE

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 22/08/2019, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **YILBER ARLEY BUSTOS**
ID. Demandado: **7717852**
No. Proceso: **410014189003 2019 00360 00**
No. Oficio: **03134**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Mercadeo Personas
Bogotá

Elaboró: ANGIE GARCIA



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



23-08-2019, NEIVA

DNO-GCOE-EMB-AÑO-2019082357360

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDIC
No.Radicacion:OJRE229079 No.Anexos: ([
Fecha:27/08/2019 Hora:09:34:50
Dependencia: Juzgado 3 Competencias Multiq
DESCRIP: HOL RAD 2019-360 ENCORE
CLASE: RECIBIDA

ya L

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples DE NEIV.

PALACIO DE JUSTICIA

NEIVA

OFICIO No. 03134 RADICADO No.41001418900320190036000
civiles por ENCORE SAS contra BUSTOS, YILBER ARLEY

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información:

nro identificacion	nombre	informacion
7717852	BUSTOS, YILBER ARLEY	El cliente registra los siguientes productos: Cuentas de Ahorro 0638045070, se procedio a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo. El Banco ha tomado atenta nota del oficio y se realizará seguimiento para que en el momento en que el saldo supere el limite de inembargabilidad (Cuentas ahorro persona natural), se trasladen los dineros al Banco Agrario de Colombia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
 No. Radicación: OJRE230964 No. Anexos: 0
 Fecha: 29/08/2019 Hora: 08:40:01
 Dependencia: Juzgado 3 Competencias Multiple
 DESCRIP: HOL RAD 2019-36 YILBERT A. B
 CLASE: RECIBIDA

AVIVIENDA



IQ051004111996

Bogotá D.C., 23 de Agosto de 2019

Señores
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
 Palacio De Justicia Oficina 909
 Neiva (Huila)

Asunto: Proceso Ejecutivo 41001418900320190036000
Oficio: 03134

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
YILBER ARLEY BUSTOS	7717852

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos. Es importante aclarar que la misma fue aplicada bajo esquema de congelación de recursos, dado que la cuenta 410012041006 relacionada en su oficio no se encuentra registrada a nombre de **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA**, por lo que agradecemos confirmar dicha información con el fin de efectuar la actualización de la medida.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

Cualqui

Cordial

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

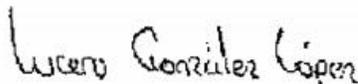
Juan M. / 8036
 TBL - 201601037902528 - IQ051004111996



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

 <p>Banco Caja Social Su banco amigo.</p>	 <p>28 AGO 2019</p>														
<p>COAREPIC\EMB\7089\A1139223\St 004370043458</p>	 <p>R70891908013648</p>														
<p>Señores: 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA PALACIO DE JUSTICIA RODRIGO LARA BONILLA NEIVA NEIVA - HUILA</p>															
<p>Asunto: Oficio No.03134 de fecha 08/08/2019. RAD. . 2019-00360-00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA ENTRE RF ENCORE SAS VS YILBER ARLEY BUSTOS</p>															
<p>En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:</p>															
<p>Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificación</th> <th>Nombre</th> <th>N. Producto</th> <th>Tip. Producto</th> <th>Estado</th> <th>Valor Embargo</th> <th>Fecha Traslado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CC 7717852</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado	CC 7717852	-	-	-	-	-	-
Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado									
CC 7717852	-	-	-	-	-	-									
<p>Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto</p>															
<p>Cordialmente,</p> 	<p>DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL No.Radicacion :OJRE238706 No.Anexos : 0 Fecha :06/09/2019 Hora : 15:45:54 Dependencia : Juzgado 3 Competencias Multiples Neiva DESCRIP: DQG RAD 20190036000 ENCORE V CLASE : RECIBIDA</p>														
<p>LUCERO GONZALEZ LOPEZ Analista de Embargos (E).</p>															
<p>R70891908013648</p>															

Cordial



COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Juan M. / 8036
TBL - 201601037902528 - IQ051004111996